

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000987

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,
10 AGO 2020

VISTOS :

A.- El memorando N.º 357 del Director de Desarrollo Comunitario solicita efectuar licitación para la ejecución de la licitación "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL.**"

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de elaborar las bases para el llamado a Licitación pública del requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

C.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica de la "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL.**"

D.- Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL,**" con la providencia del Sr. Alcalde.

E.- El memorandun N.º 262 del Concejo Municipal de conformidad a Sesión Ordinaria N.º 22 de fecha 04/08/2020 de aprobar la suscripción del contrato de la propuesta publica "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL**" ID = 2743-24-LQ20,

F.- El Decreto Exento N° 948, del 04/08/2020, que acepta la oferta presentada para la Propuesta publica "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL**" ID = 2743-24-LQ20, a la Empresa Comercial Amar y Cia Limitada (Supermercado El Trebol),, por un monto de \$ 205.648.800, impuesto incluido y un plazo de entrega de 8 dias corridos de las 4200 cajas de alimentos.

G.- La garantía presentada por la Empresa Comercial Amar y Cia Limitada, Certificado de Fianza N.º 26016WEB DE MULTIAVAL POR LA SUMA DE \$ 10.282.440.- correspondiente al 5 % del monto total ofertado para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el que se materializa mediante orden de compra N°2743-54-SE20.-.

H.- La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Orden de Compra N.^o 2743-54-SE20 para la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS ANTE CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, COMUNA DE ANGOL" ID = 2473-24-LQ20, emitida y aceptada por el proveedor Empresa Comercial Amar y Cia Limitada (Supermercado El Trebol), por un monto de \$ 205.648.800.-, impuesto incluido y un plazo de entrega de las 4200 cajas de alimentos en un plazo de 8 días corridos.

2 .- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

Póliza de Garantía N.^o 164622 de HDI Seguros por un monto de \$ 7.167.785.- a la Empresa Comercial Amar y Cia Limitada (Supermercado El Trebol).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/AVT/.
DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

